



**CAPÍTULO ESPECIAL DE LA MESA NACIONAL DE NEGOCIACIONES
PLIEGO DE SOLICITUDES 2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FECODE
ACTA DE ACUERDO PARCIAL No. 2**

Fecha	Mes	Día	Año	Hora de inicio	07:45 am	Hora de finalización	1:45 pm
	03	23	2017				

ASISTENTES A LA REUNIÓN

La lista de asistencia se anexa a la presente acta. Firman todos los asistentes.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Discusión sobre el primer bloque del pliego de solicitudes presentado por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode) ante el Ministerio de Educación Nacional.

TEMAS

- 1 Política de educación para los grados de preescolar y la ampliación de su cobertura.
- 2 Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores.
- 3 Incrementar y garantizar las fuentes de financiación destinados a la educación pública a 7.5% del PIB y reforma al Sistema General de Participaciones (SGP).
- 4 Reactivar y poner en marcha la Junta Nacional de Educación (JUNE), Juntas Departamentales y Distritales de Educación (JUDE) y Juntas Municipales de Educación (JUME), y que la convocatoria de los foros educativos se haga de manera concertada con los sindicatos de educadores.

ACUERDOS PARCIALES

Una vez se surtió la discusión sobre las solicitudes de Fecode en el primer bloque de negociación con el Ministerio de Educación Nacional, ambas partes manifestaron sus posiciones en un diálogo amplio que contempló varias propuestas sobre la mesa acerca de la política de educación en los grados de preescolar y la ampliación de su cobertura. Una vez surtido el debate sobre el tema, se logra un primer acuerdo en los siguientes términos:

1. El Gobierno Nacional ampliará la cobertura del grado transición de manera progresiva de forma que se logre el 80% en el año 2021 e iniciará la apertura del grado jardín en el año 2022 y en el 2024 del grado prejardín con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP); en los últimos dos grados de preescolar el inicio será, como mínimo, en el 7,5% sobre la población en edad escolar para los grados y los años referidos anteriormente. Esta ampliación de cobertura deberá desarrollarse en las instituciones educativas oficiales bajo tres principios: progresividad, descentralización y la articulación con la atención integral para que los estudiantes reciban los demás servicios que requieren los niños y las niñas en su desarrollo.

Con respecto al debate sobre el Programa de Formación Complementaria de las Escuelas Normales Superiores, desarrollado el diálogo y la exposición de las posturas de las dos partes, se logra el siguiente acuerdo:

2. El Ministerio de Educación Nacional y Fecode reconocen la importancia y el trabajo de las Escuelas Normales Superiores, incluyendo su Programa de Formación Complementaria, en la formación inicial de educadores del país. Igualmente, apoyan el espacio que adelanta el Ministerio de Educación Nacional con ASONEN cuyo propósito es el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores y la definición de una reglamentación para lograr este objetivo. Con el fin de alcanzar estas metas, Fecode participará en dicho espacio, para lo cual deberá nombrar una comisión.

En los puntos 1.2. y 1.3. del pliego de solicitudes se establece la necesidad de incrementar y garantizar las fuentes de financiación destinados a la educación pública a 7.5% del PIB y una reforma al Sistema General de Participaciones (SGP), luego de la discusión por parte de los equipos negociadores llegan al siguiente acuerdo:

3. El Ministerio de Educación Nacional y Fecode reconocen la necesidad de trabajar en una propuesta de reforma integral al Sistema General de Participaciones, de tal forma que se aumenten los



**CAPÍTULO ESPECIAL DE LA MESA NACIONAL DE NEGOCIACIONES
PLIEGO DE SOLICITUDES 2017**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FECODE

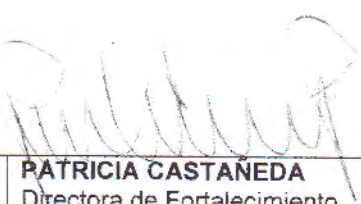

ACTA DE ACUERDO PARCIAL No. 2


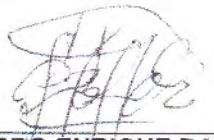
recursos que se destinan al sector educación de acuerdo con sus necesidades, para lo cual las partes en el transcurso de esta negociación presentarán fórmulas al respecto.

Frente a la solicitud de reactivar la Junta Nacional de Educación (JUNE), Juntas Departamentales y Distritales de Educación (JUDE) y Juntas Municipales de Educación (JUME), y que la convocatoria de los foros educativos se haga de manera concertada con los sindicatos de educadores, una vez suplido el debate entre las partes, se llega a un acuerdo:

4. El Ministerio de Educación Nacional proferirá una directiva ministerial requiriendo la reactivación de la Junta Nacional de Educación (JUNE), Juntas Departamentales y Distritales de Educación (JUDE) y Juntas Municipales de Educación (JUME); en este documento se recomendará que en la definición de los temas de los Foros Educativos participen las organizaciones sindicales con el mayor número de afiliados en cada entidad territorial, en todo caso, bajo la claridad que es potestad del gobernador o del alcalde la definición de los temas de los Foros, la organización y la convocatoria de los mismos. Igualmente, el Ministerio hará seguimiento a esta Directiva solicitándole a las entidades territoriales certificadas en educación el reporte de las actas de las Juntas.

	
Firma	Firma
Nombre PABLO JARAMILLO QUINTERO Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media	Nombre CARLOS ENRIQUE RIVAS SEGURA Presidente Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Ministerio de Educación Nacional	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)


	
Firma	Firma
Nombre PATRICIA CASTANEDA Directora de Fortalecimiento	Nombre RAFAEL CUELLO Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Ministerio de Educación Nacional	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)


	
Firma	Firma
Nombre JAIRO ENRIQUE VALENCIA Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)	Nombre LIBARDO ENRIQUE BALLESTEROS Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Ministerio de Educación Nacional	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores





CAPÍTULO ESPECIAL DE LA MESA NACIONAL DE NEGOCIACIONES
PLIEGO DE SOLICITUDES 2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FECODE
ACTA DE ACUERDO PARCIAL No. 2

de la Educación (Fecode)

	
Firma	Firma
Nombre JOSE RAFAEL ESPINOSA Asesor Despacho Ministra	Nombre WILIAM HENRY VELANDIA Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Ministerio de Educación Nacional	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)



	
Firma	Firma
Nombre CARLOS HIPÓLITO GARCÍA Asesor Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media	Nombre FRANCISCO ALFONSO TORRES Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Ministerio de Educación Nacional	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)

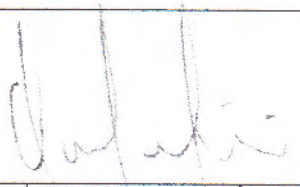
	
Firma	Firma
Nombre ROCÍO SERRATO Asesora Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Nombre NELSON JAVIER ALARCÓN Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Ministerio de Educación Nacional	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)

	
Firma	Firma
Nombre PEDRO HERNÁN OSORIO Miembro Comité Ejecutivo Fecode	Nombre JAIRO ARENAS ACEVEDO Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)	Entidad Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)



**CAPÍTULO ESPECIAL DE LA MESA NACIONAL DE NEGOCIACIONES
PLIEGO DE SOLICITUDES 2017
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y FECODE
ACTA DE ACUERDO PARCIAL No. 2**

			
Firma		Firma	
Nombre	RICARDO AVENDAÑO PEDROZO Miembro Comité Ejecutivo Fecode	Nombre	OVER DORADO CARDONA Miembro Comité Ejecutivo Fecode
Entidad	Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)	Entidad	Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode)

	
Firma	
Nombre	DIEGO ESCALLÓN ARANGO Secretario Técnico del Capítulo Especial de la Mesa Nacional de Negociaciones
Entidad	Ministerio de Educación Nacional